



CNT 8327/2018/1/RH1

Mendoza, Antonio Marcelino c/ Swiss  
Medical ART S.A. y otro s/ accidente -  
acción civil.

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 31 de marzo de 2026

Autos y Vistos; Considerando:

Que toda vez que, pese a la intimación que le fue notificada con fecha 18 de febrero de 2026, el recurrente no cumplió con la obligación de acompañar la constancia del depósito de ley dentro del término conferido a tal efecto y en tanto que no invocó ningún motivo idóneo para justificar su demora, corresponde disponer el rechazo de la queja (art. 286 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación).

Por ello, se desestima la presentación directa. Reintégrese el depósito acompañado en forma extemporánea. Notifíquese y, oportunamente, archívese.

Recurso de queja interpuesto por **Swiss Medical ART S.A. –demandada-**, representada por la **Dra. Marta Marcela Botta Diego**.

Tribunal de origen: **Sala VI de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo**.

Tribunal que intervino con anterioridad: **Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo n° 47**.